

LA POLÍTICA EN EL DILEMA DE LA INDEPENDENCIA, LOS DIPUTADOS CLÉRIGOS DE CÓRDOBA EN EL CONGRESO DE 1816-1819*

VALENTINA AYROLO**
vayrolo@gmail.com

Resumen:

El presente artículo observa y analiza algunos rasgos de la participación del clero en el proceso de la independencia. Su objetivo es mostrar que la coyuntura de la revolución y la independencia desnudaron, en la acción, la múltiple pertenencia de los distintos actores históricos, por ello éstos no pueden ser leídos en términos de grupos o corporaciones. Como ejemplo, vamos a tomar un grupo acotado, el de los diputados clérigos que representaron a Córdoba en el Congreso de 1816-1819. Utilizamos tres historias de vida para reflexionar sobre las mencionadas cuestiones.

Palabras clave: clero – independencia – política.

Abstract:

The present article observes and analyzes the participation of the clergy in the process of independence. Its objective is to show the conjuncture of the revolution and the independence stripped in action, the multiple ownership of the historical actors, so they can not be read in terms of groups or corporations. As an example we will take the clerical deputies to Cordoba in the Congress of 1816-1819. We use three life histories to reflect on these issues.

Keywords: clergy – Independence – politics

* Fecha de recepción del artículo: 26/09/16. Fecha de aprobación: 28/10/16.

** CONICET, CEHis, UNMDP.

La Revolución iniciada en 1810 trastocó el mundo social, político y económico que se había creado, no sin dificultad, en el Río de la Plata en el momento de la fundación del nuevo Virreinato en 1776. En ese dislocamiento, los sacerdotes, como el resto de los grupos sociales, buscaron un nuevo lugar alentados por las posibilidades que abría el cambio¹. Muchos de ellos se plegaron a la Revolución por convicción, otros por necesidad y estrategia de sobrevivencia, los menos se mantuvieron al margen y soportaron extrañamientos y sanciones para el ejercicio de su ministerio. Pero, en general, todos se vieron necesitados de participar de una forma u otra en el proceso de independencia que implicaría otro, el de construcción de un nuevo orden político y de una nación que para entonces no tenía entidad.

Durante mucho tiempo consideramos que era posible analizar la conducta de los diversos actores históricos considerándolos según un grupo de pertenencia. Aunque éramos conscientes de que ninguno era solo abogado, tendero, militar, pulpero o clérigo, en nuestro afán de organizar la información y darle un sentido esta idea estaba presente. Sin dudas, los datos nos muestran que ninguno de estos personajes actuó según su pertenencia corporativa y que tampoco su participación estuvo unida necesariamente a ella. El sentido de este artículo es mostrar un ejemplo de lo que decimos. Para ello, vamos a tomar un grupo acotado, los diputados clérigos que representaron a Córdoba en el Congreso de 1816-1819, que nos servirá para reflexionar sobre lo que sugerimos. ¿Revolucionarios, refractarios, jacobinos, realistas? ¿Hay una sola respuesta posible? ¿Qué cuestiones definieron su lugar en este proceso abierto por la Revolución y la Independencia?

La postura asumida por la mayor parte de los clérigos, haya sido a favor o en contra de la Revolución y la Independencia, debe comprenderse como resultado de varios factores: su pertenencia a las elites

¹ Un análisis que amplía la noción de “carrera de la Revolución” a otras profesiones, no solo la militar, puede verse en: VALENTINA AYROLO, ANA LAURA LANTERI y ALEJANDRO MOREA, “Repensando la «Carrera de la Revolución». Aportes a la discusión sobre las trayectorias políticas entre la Revolución y la Confederación (Argentina 1806-1861)”, *Estudios Históricos*, CDHRP, Año III, Octubre 2011, N° 7. ISSN: 1688-5317. Uruguay. <http://www.estudioshistoricos.org/>

criollas, su formación y el poder nada despreciable que estos tenían en una sociedad en la que la religión era su argamasa². Por eso, en el marco de un sistema que aún se regía según un orden social y político antiguo regimental, en el que los límites entre la sociedad y la Iglesia eran difusos o casi inexistentes, el poder de los clérigos se reflejará no solo en su participación, manejo e intervención diocesana sino también en su colaboración, más o menos abierta, en la política local.

A partir de estas ideas, el presente trabajo observa y analiza algunos rasgos de la participación del clero en el proceso de independencia, partiendo de algunos supuestos. El primero considera que la participación del clero en la discusión e ideación del orden político creado a partir de 1810 estuvo en gran parte determinada por algunos condicionantes, que se vinculan a la posesión y manejo de un importante volumen de capitales diferenciados que los convirtió en personajes claves de los procesos políticos del siglo XIX³. Al estudiar la composición del Congreso de Tucumán, la historiadora Geneviève Verdo advierte que la homogeneidad social y cultural es la principal característica de los miembros del Congreso, y que es sobre esta base que van a anclarse las diferencias personales y locales⁴. Si bien esa uniformidad estaba asociada al hecho de tener un mismo origen social, creemos que esta se debió sobre todo, a su formación en las aulas de las universidades y centros académicos virreinales. Concretamente para el caso de los cordobeses, el hecho de que existiera un solo espacio de educación para todos los jóvenes de la región, aspiraran estos o no a la vida clerical, colaboró en la conformación de un grupo cohesionado de intelectuales que fueron quienes nutrieron casi todos los ámbitos de la administración local y regional⁵.

² JAIME PEIRE, *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario 1767-1815*, Buenos Aires, Claridad, 2000; y ROBERTO DI STEFANO, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

³ Sobre los capitales, ver: PIERRE BOURDIEU, *Razones prácticas*. Anagrama, Barcelona, 1997.

⁴ GENEVIÈVE VERDO. "En vísperas del Congreso. La construcción de una identidad política en las Provincias Unidas del Río de la Plata en los años 1815 y 1816", *Anuario IEHS*, n° 21, 2006, pp. 37-52.

⁵ Esta idea se desarrolla en VALENTINA AYROLO, "La Universidad de Córdoba en el siglo

La segunda presunción supone que fue sobre todo la coyuntura la que marcó la participación del clero en el movimiento de independencia y que ella determinó, la mayor parte de las veces, la resolución de los conflictos que protagonizaron los clérigos. Como se sabe este proceso no fue unidireccional y la declaración de Independencia de 1816, si bien fue un hecho fundamental, no indicó el final del proceso de construcción del nuevo orden político y social.

Este texto se divide en tres partes. La primera, aborda al clero en la encrucijada revolucionaria para mostrar el clima en el que fueron definiendo sus posiciones los eclesiásticos. Si bien es una reflexión sobre la situación general de los sacerdotes, invita a considerar las presiones que enfrentaron y que podrían haber pesado en su toma de decisión. La segunda, se ocupa de analizar la participación efectiva del clero considerando su carácter de mediadores y los espacios de la política. Para ello, se atienden las soluciones que encontraron a la tensión generada por los vaivenes revolucionarios. La tercera y última parte se detiene en el caso de los tres sacerdotes cordobeses que fueron elegidos como diputados al Congreso: Funes, del Corro y Lascano. Los tres representan distintas posturas frente a la Revolución y la Independencia, y muestran que es imposible pensar a este segmento respondiendo a intereses corporativos, pero tampoco se los puede pensar como representantes de una Provincia ya que actuaron en tiempos resbaladizos para la política. Como conclusión, habiendo recorrido los apartados anteriores, pretendemos mostrar cómo estos hombres haciendo uso de sus atributos específicos, originados sobre todo en su formación (capital cultural y social, en el sentido que le da Bourdieu al concepto) y su función social (sacerdocio), definieron sus formas de participación en la política y el poder buscando la mejor solución posible que les permitió la coyuntura.

XIX. Escuela de políticos, intelectuales y administradores de los nuevos Estados”, en: ALICIA SERVETTO y DANIEL SAUR, *Universidad Nacional de Córdoba y sociedad: escenarios y sentidos. Cuatrocientos años de historia*, t. 1, Editorial de la UNC, Córdoba, 2013, pp. 209-226.

REVOLUCIONARIOS A LA FUERZA

La coyuntura de independencia, abierta con la Revolución del 25 de mayo de 1810, impulsó la pronta y decisiva toma de posición de una parte del clero respecto de la política que implicaba también cuestiones en materia religiosa. Recordemos que ese mismo mes de mayo de 1810 el Cabildo de Buenos Aires había resuelto la retroversión de la soberanía a la Junta allí constituida. Siguiendo las ideas regalistas que sostuvieron quienes se habían pronunciado en mayo, el Patronato fue considerado parte de las atribuciones soberanas y pasó a manos de la Junta. Este argumento, habilitó al nuevo gobierno para decidir sobre los temas vinculados a la administración eclesiástica. Dada su condición de clérigos, estos hombres, que en varios casos eran representantes de sus ciudades en los órganos de gobierno, quedaron incómodamente ubicados frente a las posturas ilustradas de quienes asumieron la voz del cambio político en 1810. Aunque algunos sacerdotes parecían más abiertos a las ideas que se iban imponiendo en el norte de América y en Europa, los cordobeses fueron, sobre todo, prudentes a la hora de sostenerlas. Podríamos afirmar que acompañaron los cambios reales sin promoverlos abiertamente.

Desde 1810 una de las cuestiones que más preocupaba a los gobiernos, era garantizar la fidelidad de la jerarquía eclesiástica a la causa. La importancia de tener a los propios obispos del lado de la Revolución de Independencia generó una tensión enorme a la que estos no pudieron hacer frente por su lógica desafección a la revolución. La presión ejercida sobre ellos los puso en una situación de ambivalencia que explica por ejemplo que el Obispo de Córdoba, Rodrigo de Orellana, haya solicitado la nacionalidad de las Provincias Unidas en 1816⁶ y luego haya huido del

⁶ El Segundo Triunvirato había ofrecido a los peninsulares que así lo desearan distinguirlos con la ciudadanía. Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC) Legajo 39, t. 1. Por ello, Orellana escribe desde La Rioja: “Vuestra soberanía se digne acordar y mandar se me confiera la singular gracia de ciudadano de las Provincias Unidas...”. Archivo General de la Nación, Argentina, (AGN), X, 23-4-8, 20-04-1812. Citado por: TONDA, “El obispo Orellana y la Revolución”. JPHEC, Córdoba, 1981, p. 201. Sobre la situación de Orellana en este contexto, ver: VALENTINA AYROLO, “Los deberes del Obispo Orellana. Entre la pastoral y la patria, 1810-1817”, GARDENIA VIDAL y

territorio del Río de la Plata en 1817; o que el de Salta, Nicolás Videla del Pino, haya intentado sin éxito convencer a los gobiernos de su inocencia mientras alborotaba a los habitantes del Río Cuarto, en Córdoba. Tener a la jerarquía del lado de la Revolución era importante para lograr a través de ellos el control sobre los párrocos, articuladores naturales entre el poder político y la sociedad. Sobre todo esto se consideraba así para los que atendían la campaña donde “[...] los feligreses por su ignorancia y amilanamiento no conocen otro norte para sus ocupaciones que la voz de su Párroco, aun en los asuntos meramente políticos[...].”⁷ Frente a este cuadro y a la delicada situación que planteó la coyuntura 1810-1816, los nuevos gobiernos necesitaron la ayuda de los sacerdotes quienes, como mencionamos, eran un enlace privilegiado con las poblaciones.

Por otro lado, la Revolución apoyó una suerte de operativo de vigilancia sobre el comportamiento del clero (aunque no solo sobre este segmento social), así como sobre las muestras públicas que estos hacían de afección a la causa. Expresar en público su adhesión fue imprescindible a partir de mayo de 1810 ya que como había publicado *El Censor*, en 1812, “el que no esté con nosotros será tenido por enemigo”⁸.

En un clima de efervescencia política que propiciaba ascensos o descensos dentro del tablero político, el comportamiento de los sacerdotes fue vigilado no solo por el gobierno y los obispos, sino también por los propios fieles que vieron en la delación una forma de control en los ámbitos de poder locales. Esto ocurría sobre todo en los momentos del sermón porque allí este instrumento de propaganda y mediación develaba las intenciones de quienes los daban. La misa era una posibilidad para ejercer influencia sobre la población, por lo tanto debía asegurar la propaganda gubernamental, no lo contrario.

JESSICA BLANCO (comps.), *Catolicismo y política en Córdoba: siglos XIX y XX*. Córdoba, Ed. SECYT-UNC, 2010, pp. 21-42.

⁷ Archivo de la Municipalidad de Córdoba (AMC), Actas Capitulares, Libro 47-48, p. 172.

⁸ Periódico *El Censor*. Núm. 11, viernes 13 de marzo de 1812, p. 43.

Según las indicaciones de los gobiernos, los sacerdotes sospechosos debían ser suspendidos y se les debía “recoger inmediatamente las licencias de predicar, y confesar, privándolos abruptamente de este ministerio por ahora, y hasta queden pruebas irrefutables de sus sentimientos patrióticos”⁹. Esta orden complicó mucho la disponibilidad de sacerdotes en las diócesis, ya que la separación de un número importante de clérigos por desafectos a la causa restó clérigos para el servicio de las almas y así aumentó la escasez de sacerdotes, declarada insistentemente por la jerarquía eclesiástica. Por ello y para resolver el problema se propusieron dos soluciones que por novedosas y raras merecen mencionarse. Por un lado, la puesta en disponibilidad de sacerdotes que estaban normalmente fuera de la órbita del Obispo, esto es los ordenados a título de patrimonio. Por otro, se propuso no quitar licencias a los curas sospechosos sino habilitarlos para la confesión y que “los penitentes o pidiesen consejo o alguna instrucción al confesor en esta parte [se refiere a la política], tenga la obligación de remitirlos a otro confesor de mayor satisfacción”¹⁰. Con todo, y aunque el gobierno se radicalizó sobre todo entre 1812 y 1815, en las Provincias Unidas no se llegó al extremo de instaurar, como en el Perú, una Junta Eclesiástica de Purificación a fin de calificar al clero según su grado de adhesión a la causa patriótica¹¹.

⁹ AAC, Legajo 39, 13 de noviembre de 1813, firmado R. de Orellana.

¹⁰ En los “Oficios de los gobernadores y tenientes de gobernador y de los Cabildos sobre los sacerdotes sospechosos a la causa pública” se decía: “Para evitar el grandísimo perjuicio espiritual que traerá a sus fieles la supresión de tantos confesores, no sean de la soberana aprobación, V. S. no podrá menos que suplicar al Supremo Gobierno se digne declarar que todos los eclesiásticos aunque sean ordenados a títulos de Patrimonio, o capellanías están obligados a servir de ayudantes en el campo e ir a donde por la necesidad se les destine”. IEA, N° 9111.

¹¹ Según García Jordán, la Junta Eclesiástica de Purificación estaba constituida por miembros del Cabildo eclesiástico de Lima y su actividad se desarrolló entre fines de 1821 y finales del año 1822: “[...] fue el organismo encargado de recibir y tomar en consideración las declaraciones juradas y todas las pruebas testimoniales necesarias para juzgar la idoneidad cívica, es decir la adhesión a la ‘causa de la Patria’ de los sacerdotes criollos. Los clérigos peninsulares fueron excluidos del proceso de purificación y descartados para ocupar beneficios en la inmediata independencia. PILAR GARCÍA JORDÁN, *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo 1821-1919*. Lima, Centro de Estudios Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1991, p. 34.

A raíz de estas medidas, muchos clérigos se vieron precisados de pedir certificados que atestiguaran su apoyo a la causa para poder circular por la Provincia y cumplir con sus obligaciones. Pero la decisión de inscribir un nombre en la lista de clérigos y religiosos refractarios era delicada, ¿cómo juzgar imparcialmente las actitudes y demostraciones de los clérigos? Sin embargo, para el gobierno, determinadas actitudes eran parte aguas. Así, por ejemplo, consideraban que el hecho de no predicar sobre la justicia de “nuestro sistema” y de limitarse a una mera exhortación, por cumplir la obediencia hacia los prelados, comprometía considerablemente a más de un cura. Si al inicio del proceso revolucionario la adhesión pública a la causa americana era un requisito imprescindible que implicaba la pertenencia clara a un proyecto político, para 1816, el cuadro de situación se había complicado. Los que sostenían la causa del Rey eran menos. El partido de la Revolución convocaba a la mayoría, pero ahora lo que los dividía era la forma de entender cómo debía plasmarse esa Independencia lograda en un nuevo orden político y social: monarquía, república, federación, confederación, unidad de régimen, eran las opciones.

El año de 1815 fue crucial en este sentido porque fue el de la consolidación del Sistema de Pueblos Libres, expresión de un proyecto político alternativo al de la elite revolucionaria de Buenos Aires, y por ello fue el momento del estallido de otras independencias, las de jurisdicciones menores que debieron ser sometidas por la fuerza del ejército de la Revolución¹². Esa “otra revolución”, como la llamó el historiador Tulio Halperín Donghi¹³, planteada por el caudillo oriental

¹² Estas independencias de las jurisdicciones más chicas, muchas de las cuales eran capitales de tenencias de gobernación deben entenderse en el marco del análisis de Annino para México. Ver: ANTONIO ANNINO, “Soberanías en lucha”, en: ANTONIO ANNINO, LUIS CASTRO LEIVA y FRANÇOIS-XAVIER GUERRA (eds.), *De los imperios a las Naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ibercaja, 1994. En el Río de la Plata ocurrió en La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba, ver: ALEJANDRO MOREA, “El Congreso de Tucumán, el movimiento de pueblo de La Rioja y la intervención militar de Alejandro Heredia. ¿Escenas del enfrenamiento entre centralistas y federales en el Interior de las Provincias Unidas?”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, v.16, n° 1, e005, abril 2016. ISSN 2314-257X, <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/>

¹³ TULIO HALPERÍN DONGHI, *Revolución y Guerra*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, pp. 292-327.

José Gervasio de Artigas, tendrá más predicamento del esperado y su expansión por las provincias del Litoral explica la ausencia de ellas en la del Congreso que, reunido en Tucumán, declararí la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América el 9 de julio de 1816.

DIPUTADOS Y MEDIADORES

El clero tuvo una participación activa y directa en la construcción de la nueva ingeniería política de los Estados independientes y lo hizo de múltiples formas. En muchos casos proporcionó bases doctrinarias al nuevo sistema, ayudó en la preparación de estatutos y leyes, asumió tareas de representación en las Asambleas y Congresos entre las ocupaciones más destacadas.

Si vemos los números de esa participación y nos remontamos a las primeras experiencias administrativas rioplatenses hay que señalar que 26 de los 242 representantes, esto es más del 10% de los hombres reunidos en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, eran sacerdotes. Aunque menos (3/18) también hubo sacerdotes entre los diputados elegidos por las diferentes jurisdicciones rioplatenses para la constitución de una Junta Representativa: el deán Gregorio Funes fue electo por Córdoba; Juan Ignacio Gorriti, por Jujuy; y Manuel Alberdi, por Buenos Aires.

En 1815 cuando se llamó al Congreso Constituyente, que sería el encargado de declarar la Independencia, nuevamente una proporción importante fue de clérigos: más del 40% de los diputados del Congreso eran sacerdotes. También podemos notar cómo en algunas jurisdicciones este sector estuvo sobrerrepresentado. Ejemplos de ello son los casos de Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja o Catamarca, donde la totalidad de los diputados fueron clérigos. Este hecho, parece estar vinculado a la escasez de hombres idóneos para cubrir tareas de representación política, lo que explica su lugar relevante dentro de los marcos administrativos locales y reafirma nuestra idea de que la posición política alcanzada por los clérigos estuvo ligada a la posesión de determinados capitales.

Mirando con detenimiento la influencia y colaboración del clero en la Asamblea de Tucumán, podemos advertir que estuvo marcada por

algunas intervenciones concretas ligadas a su propio ministerio y a sus habilidades, como el caso de la prédica, pero no exclusivamente. Sin duda, los sermones y los discursos en el recinto del Congreso les permitieron convertirse en artífices de los principios rectores que debían guiar la nación en ciernes que ocuparía un territorio cuyos límites todos comenzaban a imaginar. En este sentido, valen los ejemplos del Diputado por Catamarca, el presbítero Manuel Antonio Azevedo, que intervino el primer día del Congreso; o el ejemplo del clérigo Pedro Ignacio de Castro Barros, representante por la provincia de La Rioja, quien parece haber ostentado excelentes condiciones de orador y estuvo a cargo de más de una intervención en este sentido¹⁴.

Los clérigos estuvieron siempre presentes en las asambleas donde se decidieron los asuntos más delicados referidos a la organización política. En general, la preocupación de estos fue garantizar el triunfo de la religión sobre los principios del liberalismo, por eso defendieron esa forma de entender el orden político y social. La opinión de Castro Barros se oyó el 31 de julio cuando, coincidiendo con otros diputados, propuso que la forma de gobierno que debía adoptar el nuevo estado era la de una monarquía, constitucional y hereditaria “por haber sido —según él— el que dio el Señor a su antiguo pueblo, el que Jesucristo instituyó en su Iglesia, el más favorable a la conservación y progreso de la religión católica, y el menos sujeto a los males políticos que afectan ordinariamente a los otros”¹⁵. También apoyó la moción de enviar a un representante de las Provincias

¹⁴ Sarmiento lo conoció durante los quince días que Castro Barros pasó en aquella Provincia. Según cuenta en sus *Recuerdos de Provincia*, el Presbítero riojano predicó todas las noches en las plazas, a la luz de la luna, a multitudes que se apiñaban para escucharlo. Sarmiento, que era un joven, se procuraba un “lugar favorecido” llegando muy temprano a la plaza para escucharlo. Se fascinaba con los discursos que lo mantenían, según él mismo dice, en “febril excitación”. Tal vez años más tarde, al escribir sus *Recuerdos* haya agregado al relato su espíritu crítico resaltando la enérgica prédica del riojano, su fanatismo y su “boca espumosa de cólera, contra impíos y herejes”. Citado en: VALENTINA AYROLO, “Pedro Ignacio de Castro Barros. Publicista de Dios y de la Patria”, en KLAUS GALLO, NANCY CALVO y ROBERTO DI STEFANO (comp.), *Los curas de la revolución*. Buenos Aires, Editorial EMECE, 2002.

¹⁵ Manuel Belgrano, recién llegado de Europa, lo había propuesto en la sesión secreta del 6 de julio de 1816. Las ideas que traía Belgrano, posiblemente estuvieran influenciadas por las corrientes monárquicas constitucionales surgidas en el seno de los movimientos político-ideológicos

a Roma a fin de restablecer las relaciones con la Santa Sede, incluso dijo ceder de buen grado parte de sus pensiones para dicho fin.

En otro lado habíamos sugerido una posible periodización de esa participación y presencia, marcando tres etapas. La primera fase, que es la que nos interesa aquí, sería aquella determinada por el hecho de ser el clero el único actor social cuya legitimidad había sobrevivido a la tormenta revolucionaria, dotándolo de un capital simbólico superior al que ya tenía¹⁶. Gracias a poseerlo, su capacidad de negociación era mayor a la del resto del personal político disponible. En esta primera etapa hubo necesidad del clero por ser una parte importantísima del sector ilustrado del mundo colonial y poscolonial. Pero a esa condición, se sumaron otras que darían gran valor a su intervención política, tales como su pertenencia social a las elites locales, sus redes personales, su carácter de vínculo sagrado, todas estas, cuestiones que definieron una permanencia continua del clero en los ámbitos del gobierno y de la política.

El segundo momento, se habría dado entre mediados y finales de siglo XIX, cuando la presencia del clero en la vida política y pública fue identificada como impropia a su naturaleza, no solo por extraños al campo religioso sino por el propio clero. No obstante, estos continuaron implicados en la política aunque a veces de forma solapada.

Finalmente, un tercer momento podría considerarse aquél que tiene sus límites entre finales del siglo XIX y principios del XX, cuando la jerarquía eclesiástica se vio precisada de volver a fijar claramente qué podía y qué no podía hacer un eclesiástico en el campo de la política¹⁷.

que en Europa se oponían a la Santa Alianza. Este acuerdo se había establecido un año antes entre Rusia, Austria y Prusia y su premisa era la alianza entre “el Altar y el Trono”. Aunque también es cierto que la idea había sido de las primeras en circular una vez producida la Revolución de Mayo de 1810. GUILLERMO FURLONG, *Castro Barros su actuación*. Academia del Plata, Buenos Aires, 1961, t. 2, p. 93. También ver: VALENTINA AYROLO, “Pedro Ignacio de Castro Barros...”, cit.

¹⁶ Vale la pena aclarar que usamos la noción de “capital simbólico” según la definición de Bourdieu: “El capital simbólico es cualquier propiedad (cualquier tipo de capital, físico, económico, cultural, social) cuando es percibida por agentes sociales cuyas categorías de percepción son de tal naturaleza que permiten conocerla (distinguirla) y reconocerla, conferirle algún valor”. El ejemplo típico es el del honor. PIERRE BOURDIEU, *Razones prácticas*. Anagrama, Barcelona, 1997, p. 108.

¹⁷ VALENTINA AYROLO, “El clero y la vida política durante el siglo XIX. Reflexiones en torno

FUNES, DEL CORRO Y LASCANO

Los clérigos elegidos para ocupar cargos de diputados en representación de Córdoba presentan perfiles diferentes y son ejemplo de las ideas que venimos desarrollando. Para analizar sus trayectorias, dentro de las cuales la diputación es solo una etapa, voy a considerar a estos hombres en una perspectiva que excede la de su condición clerical y los ubica en el contexto político. Tendré en cuenta cómo la Revolución y la Independencia abren para ellos la posibilidad de hacer carrera política pero también eclesiástica. Vinculado con lo anterior, analizaré cómo utilizaron, hicieron valer y combinaron sus recursos (capitales) para ascender o avanzar en esa carrera propendiendo a mejorar su situación, aunque no siempre les haya sido posible.

El ilustre Gregorio Funes

El Deán de la catedral de Córdoba había nacido en Córdoba en 1749. Era uno de los hombres más eruditos y educados de su tiempo. Había comenzado sus estudios en la Universidad de Córdoba, pero en 1779 completó sus estudios en la Universidad de Alcalá de Henares donde se doctoró en derecho canónico.

Gracias a su esmerada formación, Funes fue considerado como un natural representante de su ciudad. En la primera década revolucionaria, fue designado cuatro veces como diputado por dos ciudades distintas: Córdoba y Tucumán. Como diputado por Córdoba a la Junta de 1811, se traslada a Buenos Aires. Desde allí participó de manera activa en política, convirtiéndose en una de las voces de la Revolución¹⁸.

En 1815 participa de la elaboración del Estatuto Provisional que regiría la administración de las Provincias en los años siguientes. Luego se lo elige para representar a su Provincia en el Congreso de Tucumán,

al caso de la Provincia-diócesis de Córdoba”, en: GABRIELA CARETTA e ISABEL ZACCA, *Para una historia de la iglesia. Itinerarios y estudios de caso*. CEPIHA, UNSa, Salta, 2008, pp. 119-133.

¹⁸Sobre la producción de G. Funes puede consultarse el número 11-12 de la revista *Estudios*, UNC, (1999).

pero declina dos veces la designación. Aunque para él la convocatoria al Congreso del 1816 era una necesidad porque: “El Estado no estaba contento sin un cuerpo que lo representase”, rechazó el nombramiento argumentando estar muy ocupado con la escritura de una historia de las Provincias Unidas que se le había encargado. Sospechamos que el rechazo de la diputación puede haber estado relacionado con la tendencia política federal-confederal del gobierno que lo designó. Gregorio Funes le comunicaba a su hermano Ambrosio su resolución de impugnar el cargo. Este aprobando su decisión le habría dicho: “Haces muy bien de no tomar la diputación; sería un vejamen sujetar tus luces y respetos a un ignorante como Bulnes (Eduardo) y a unos pedantes sin estudios, sin virtud y sin crédito como los otros.”¹⁹. Las palabras de Ambrosio develan la postura asumida por la diputación cordobesa al Congreso de Tucumán, que no es otra que la misma que tiene el gobierno que lo había elegido, el del federal Javier Díaz²⁰. Esta era contraria a la posición de los Funes.

Como ha sido señalado por Esteban Llamosas, Funes era, antes que nada y que todo, sacerdote y como tal temía al desorden, al desborde social y nunca hubiese apoyado la radicalidad de ninguna idea²¹. Entonces, su colaboración con la construcción de un nuevo orden político será en el sentido de mantener el equilibrio anterior.

La reticencia de Funes a participar del Congreso se aplacó en 1817, cuando este se trasladó a Buenos Aires. No obstante, no se integrará como diputado de Córdoba, sino de la provincia de Tucumán. Como sea, su impronta se verá plasmada en el “Manifiesto del Soberano Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas en Sud América al dar a

¹⁹ MARIANO DE VEDIA y MITRE, *El Deán Funes en la historia argentina*. Buenos Aires, Kaft, 1910, p. 479.

²⁰ Aquí no me voy a explayar sobre este asunto, solo diré que la postura federal de Díaz que encarna la de Córdoba, es federal en el sentido confederal del término y cerca en algunos puntos a la sostenida por Artigas. Sobre este asunto me explayé en: “Curas cordobeses en el proceso de Independencia”, “Curas cordobeses en el Congreso. Una mirada sobre la Independencia”, Panel 10: Iglesia, en el *Congreso del Bicentenario de la Independencia*, Academia Nacional de la Historia, Tucumán 18, 19 y 20 de mayo, 2016.

²¹ ESTEBAN LLAMOSAS, “Revolución en religión: historiografía e ilustración en tiempos convulsos. El deán Funes y los temores al desorden social”, en *Res Gea*, n° 49, 2011, pp. 1-19.

Constitución” (1819) que presentaba la Constitución de ese año. Este interesante texto, desarrolla una interpretación de los hechos políticos acontecidos desde 1810. Según esta Constitución, el Congreso reunido en Buenos Aires y el Director Supremo elegidos habrían corregido los abusos propios de haber “lisonjeado demasiado las aspiraciones de unos pueblos sin experiencia”, permitiendo “dar a la maquina política una acción sin abusos y un movimiento sin destrucción”²². El manifiesto cumple así una tarea pedagógica ya que no solo explica y justifica el cariz de las decisiones tomadas, sino que lo hace partiendo de la concepción del poder que rige las decisiones y la elección de la forma de gobierno:

Seguramente podemos decir con igual derecho, que decía una sabia pluma en su caso, que la presente constitución no es: la democracia fogosa de Atenas, ni el régimen monacal de Esparta, ni la aristocracia patricia o la efervescencia plebeya de Roma, ni el gobierno absoluto de Rusia, ni el despotismo de la Turquía, ni la federación complicada de algunos estados. Pero sí un estatuto que se acerca a la perfección: un estado medio entre la convulsión democrática, la injusticia aristocrática, y el abuso del poder ilimitado [...] ha formado la constitución presente organizando de un modo mixto los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial²³.

Este es el pensamiento de Funes, estas sus ideas y las de los hombres que las plasmaron en la Constitución. Entre 1819 y 1824, habiendo ya terminado su *Ensayo de la historia civil del Paraguay y del Río de la Plata*, Funes estuvo dedicado sobre todo a tareas vinculadas con la elaboración de textos de diverso tipo y sobre todo a intentar que se reconocieran sus servicios a la causa de la Patria²⁴.

²² GREGORIO FUNES, “Manifiesto del Soberano Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas en Sud América al dar a Constitución”, *Revista Estudios*, n° 3, 1996, p. 258.

²³ GREGORIO FUNES, “Manifiesto del Soberano...”, cit. p. 263.

²⁴ Por cuestiones de pertinencia y espacio acá no puedo detenerme en su biografía pero la bibliografía sobre este aspecto es abundantísima.

Miguel Calixto Del Corro, el mediador

El presbítero Miguel Calixto Del Corro ese “hijo favorito de la adversidad”²⁵, como lo definió Mons. Había nacido en Córdoba en 1775 y estudió en la Universidad de la misma ciudad donde se graduó, primero en Artes y, luego finalizando el siglo XVIII, obtuvo el título de Doctor en Teología. En marzo de 1799 se habría ordenado sacerdote.

Comenzó su actuación pública en 1806 cuando el Cabildo lo comisionó para que siguiera en Buenos Aires las gestiones relativas al traspaso de la Universidad a manos de los seculares, ya que hasta entonces estaba administrada por los franciscanos. Este propósito se logró recién en 1808. Si bien no llegó a realizar su misión, me interesa detenerme aquí en el hecho de que tempranamente es visto y propuesto como negociador y mediador²⁶.

Luego de estar un año sirviendo una parroquia salteña, vuelve a Córdoba para pasar el concurso de oposición en la cátedra de Teología Escolástica de la Universidad donde fue profesor de importantes políticos como Juan Cruz Varela, Casimiro Olañeta, Facundo de Zuviría, Eusebio Agüero, entre otros.

Del Corro fue conocido además por sus sermones en los que desde muy temprano parece haber exaltado la causa americana. En 1849 logró la publicación, en Estados Unidos, de un impreso que los reunía bajo el nombre de *Sermones panegíricos de las principales festividades de la Iglesia católica*, y que constituye una rareza para estos lares²⁷.

El año de 1815 fue particularmente fructífero para Del Corro. Gobernaba la provincia de Córdoba José Xavier Díaz, afín ideológicamente en ese momento a Del Corro. Posiblemente por influencia del Gobernador fue designado Canónigo Magistral del Cabildo Catedral. Con

²⁵ PABLO CABRERA, *Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán*. Córdoba, Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, 1916, p. 33.

²⁶ Interesa decir que Funes también había sido convocado en diversas ocasiones para intermediar entre diferentes gobiernos provinciales.

²⁷ MIGUEL CALIXTO DEL CORRO, *Varios sermones panegíricos, de las principales festividades de la iglesia católica*, Filadelfia, Collins, 1849/1849, 2 Tomos.

anterioridad a esta función, se había desempeñado como Provisor interino de la diócesis por ausencia de su propietario José Nicolás de Ortiz Ocampo.

La cercanía con Díaz lo colocó nuevamente en la posición de mediador. Junto con José Roque Savid y José Isasa fue comisionado por el Gobernador para acompañar a José Antonio Cabrera a las provincias del Litoral (Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes), a fin de obtener un acercamiento entre el jefe de los Pueblos Libres, José de Artigas, y el resto de las Provincias. Aunque Del Corro no llegó a completar esta misión, sus servicios de emisario fueron requeridos nuevamente para lograr el pago de los diezmos que debía la Vicaría foránea de La Rioja, jurisdicción que integraba la diócesis de Córdoba. Pese a que la tarea parecía reducida a este asunto de orden estrictamente económico-ecclesial, el contexto político local en consonancia con el de las Provincias, indujo a las autoridades riojanas a una interpretación diferente de sus propósitos. Del Corro fue sindicado por el gobernador de La Rioja, Ramón de Brizuela y Doria, como espía del gobierno cordobés y conspirador, lo que motivó su detención y posterior expulsión de la Provincia.

De nuevo en Córdoba, fue designado como diputado al Congreso de Tucumán junto a Eduardo Pérez Bulnes, José Antonio Cabrera²⁸ y Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera. Los cuatro representantes estaban a favor de la soberanía de los Pueblos y colaboraron sosteniendo la postura del gobierno de Córdoba, que con anterioridad había apoyado el proyecto de la Liga de Pueblos Libres. La decisión de enviar diputados al Congreso de Tucumán, convocado por el gobierno con sede en Buenos Aires, puede parecer un giro en la postura de Díaz. Sin embargo, si atendemos a las personas elegidas para representar a la provincia de Córdoba, este supuesto cambio se desvanece y aparece la estrategia de Díaz. Asistir a Tucumán tenía como propósito apoyar el ala contraria al

²⁸ Cabrera había sido elegido como diputado por Córdoba en el Congreso de Concepción del Uruguay (de los Pueblos Libres) el 29 de mayo de 1815. Archivo Artigas, Vol. XXVIII, Doc. 10, pág. 215-216. Ese mismo Congreso lo comisionó junto a José M. de Cossio por Entre Ríos, Miguel Barreiro por la Banda Oriental, Pascual Díaz de Andino por Santa Fe para lograr un entendimiento con el gobierno de Buenos Aires, misión que fracasó. Comunicado de Artigas del 30 de junio de 1815. Archivo Artigas, Vol. XXI, Doc. 42, pág. 36.

centralismo porteño, sostener en un nuevo escenario la soberanía de los Pueblos propuesta que encabezaría el Diputado por Salta, José Moldes²⁹.

Apenas llegado Del Corro a Tucumán, la Asamblea le encomendará una nueva tarea de mediación, esta vez frente a las provincias del Litoral, Santa Fe, Corrientes y la Banda Oriental, que se negaban a integrar el Congreso. Durante su ausencia, una denuncia lo sindicaba como comprometido en el asalto que se había perpetrado en territorio santafecino a un emisario que iba rumbo a Buenos Aires llevando papeles del Congreso, entre ellos, el acta de Independencia. La acusación no solo toca a Del Corro sino al mismo Gobernador de Córdoba que es puesto en cuestión por su cercanía a Artigas. En el Congreso los cordobeses vuelven a ser protagonistas de un escándalo en el que se verán implicados, sobre todo Cabrera y Pérez Bulnes quienes salieron en defensa de su coterráneo.

De regreso a Córdoba, luego de la fracasada misión, la vida de Del Corro continuó siendo destacada y activa. En julio de 1821 se vio envuelto en las luchas facciosas al interior del Cabildo Catedral por la vacancia del provisorato. En ese asunto, Del Corro estuvo unido a Lascano, pero fueron las circunstancias las que marcaron su postura.

Si en la primera década del siglo XIX, Del Corro se mostró afecto a la soberanía de los Pueblos y a lo que esta concepción conllevaba, en la segunda década del siglo parece mudar su postura. En el escenario del Congreso de 1824 se produce un realineamiento de facciones que responde a cuestiones de orden interno, pero no solo a eso. En el mes de agosto de ese año, la Sala de Representantes de Córdoba estaba presidida por Miguel Calixto Del Corro, fue durante su corta gestión que se decidió el envío de tres diputados al Congreso reunido en Buenos Aires y se discutieron las instrucciones que llevarían. La comisión que se organizó para definir las, propuso que la provincia de Córdoba se ponga bajo la dirección del Soberano Congreso y del Poder Ejecutivo que resultase de este, ofreciendo colaborar-asistir a la guerra con sus habitantes, armas y facultades, según

²⁹ Sobre las dos tendencias que enfrentaron a los diputados del Congreso, ver: GENEVIÈVE VERDO, “En vísperas del Congreso...”, cit; y ALEJANDRO MOREA, “El Congreso de Tucumán, el movimiento de pueblo de La Rioja y la intervención militar de Alejandro Heredia...”, cit.

le quepa en la lista de las congregadas. En esa ocasión solo el diputado Juan de Saráchaga propuso que las instrucciones de los representantes cordobeses debían tener en la base dos cuestiones: “1ª Independencia de la América. Guerra a España. 2ª Independencia de las Provincias [...], sobre la segunda se hicieron varios reparos [...]”³⁰. La comisión que se organizó para definir las instrucciones de los diputados propone en el “Art. 7º [...] la provincia de Córdoba se pone bajo la dirección del Soberano Congreso y Poder Ejecutivo que creare, ofreciendo concurrir a la guerra con sus habitantes, armas y facultades, según le quepa en la lista de las congregadas”³¹. Lo que ocurrió luego excede esta reflexión, solo quiero mencionar que Del Corro apoyó la crítica a la independencia de las Provincias propuesta por Saráchaga y dio su apoyo al artículo 7º, mostrando un cambio visible en su posición política.

Dos años después, Del Corro que se desempeñaba como diputado en la Sala de Representantes de Córdoba, sostenía que la provincia de Córdoba debía pronunciarse “en favor del sistema de unidad republicana como la más conveniente para afianzar el orden, la libertad y prosperidad nacional”³². Las circunstancias habían mudado y la posición del Del Corro con ellas.

El desempeño posterior de Del Corro fue intenso y los lugares que ocupó dentro de la administración de la Provincia-Diócesis³³ de Córdoba nos dan una idea. Entre 1814 y 1827 ocupó la silla de Canónigo Magistral del Cabildo Catedral para ser ascendido a la dignidad de Tesorero en 1827, pasando luego a ocupar, en 1829, la de Chantre. Entre 1828 y 1829 fue diputado en la Sala de Representantes de la Provincia, cargo que volvió a ocupar en 1840 hasta que abandonó la vida pública. Muere en 1851.

³⁰ Archivo de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba (AHCDPC), t. 1, Córdoba; La Minerva, 1912: 239.

³¹ AHCDPC, t. 1, Córdoba; La Minerva, 1912: 249.

³² AHCDPC, t. 2, Córdoba; La Minerva, 1912.

³³ Denomino Provincia-Diócesis a la organización política que tuvo vigencia en Córdoba entre 1820 y 1852. En esa jurisdicción se integraron a su lógica de funcionamiento dos elementos que le dieron unidad y coherencia. La religión católica romana, que dio sentido basal al orden social y el credo federal como fundamento, mayoritario, del orden político. Esta organización tuvo en el ejercicio del Patronato por parte del Gobernador una herramienta creadora y optimizadora de la estabilidad y gobernabilidad política y social.

Benito Lascano, el político³⁴

De familia cordobesa, nació en Santiago del Estero en 1774, y estudió en la Universidad de San Carlos de Córdoba donde obtuvo el grado de Licenciado en Teología y en Derecho Civil³⁵. Inició su actividad política en 1812 cuando la provincia era gobernada por el centralista Santiago Carrera.

Por aquel entonces, se organizó un movimiento de resistencia a dicho Gobernador. Cuando este fue descubierto, se dio a conocer que:

en el tiempo en que se instaló el actual superior gobierno se oyó con bastante publicidad que en la casa del Lic. Lascano se hacían unas juntas en que se trataba de que debía sostenerse el gobierno de los diputados de los Pueblos [...] que así mismo tiene entendido que en el concepto público el dicho Lascano está reputado por un hombre que se mezcla demasiado en los negocios [...]³⁶.

Este asunto llevó a juicio a Lascano que, a fines de 1812, fue removido de su cargo de Cura Rector de la Catedral cordobesa. En abril de 1813 fue restituido y en mayo de 1814 llegó al Cabildo Eclesiástico un despacho del Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el que se presentaba a Lascano como segundo Racionero del coro catedralicio³⁷. Unos meses después, el 18 de julio de 1814 fue nombrado Juez Hacedor de Diezmos³⁸, y en diciembre de 1815 ya era Canónigo de la Merced³⁹.

³⁴ La mayoría de la información sobre Lascano fue tomada de un trabajo anterior: VALENTINA AYROLO y MARÍA LAURA MAZZONI, “De familiar a Obispo de Córdoba. La trayectoria política de Benito Lascano como ejemplo de ascenso en la carrera eclesiástica, 1800-1836”, *Anuario Escuela de Historia* (Virtual), n°4, UNC, 2013, ISSN: 1853-7049, Córdoba. <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/article/view/1136>.

³⁵ AAC, Leg. 24 bis, f. 101. La capellanía está asentada en AAC, Leg. 31, t. 1, n° 11, 20 misas a favor de la Catedral.

³⁶ AAC, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Córdoba (ACEC), Actas, n° 3, f. 292v. Año 1812.

³⁷ AAC, Actas Capitulares, Libro 3, f. 299v.

³⁸ AAC, Actas Capitulares, Libro 3, f. 304v.

³⁹ AAC, Actas Capitulares, Libro 3, f. 20v.

Hacia 1815, Lascano parece vinculado a lo que se dio en llamar federalismo autonomista que muchas veces será confundido con el federalismo artiguista⁴⁰. Unos años más tarde, el Presbítero José Antonio Baigorri opinaría de la carrera eclesiástica de su colega: “[...] el mismo ha andado toda esta carrera desde la 2^{da} ración hasta el Deanato, ocupando a la vez la silla de algún depuesto con la más escandalosa arbitrariedad [...]”⁴¹. Veamos cómo intervino su adscripción política en la prosecución de su carrera.

Benito Lascano llega a ocupar el cargo de Provisor de la diócesis en 1816 gracias a una serie de movimientos políticos que se producen en la Provincia y que él sabe aprovechar con gran inteligencia. En septiembre de 1815, el obispo de Córdoba, Rodrigo Antonio de Orellana, había sido separado por segunda vez de su diócesis por el gobierno federal autonomista de Javier Díaz. Se lo acusaba de ser sospechoso de refractario al gobierno⁴², y por ello había sido desterrado e incomunicado con su diócesis. El 3 de enero de 1816 el Gobernador anuncia a la comunidad cordobesa que el obispo Orellana había perdido su “ciudadanía provincial” a perpetuidad y todas sus temporalidades, incluidos los diezmos. Unos días más tarde, el 11 de enero, el Provisor de la diócesis Juan Francisco de Castro y Careaga —cuñado de Gervasio Posadas que había sido enviado desde Buenos Aires como premio a su adhesión al gobierno central—, renunciaba al cargo, debido a las presiones locales que recibía⁴³. De esta manera, el Cabildo Catedral recuperaba la jurisdicción sobre el gobierno de la diócesis hasta tanto se eligiese un

⁴⁰ En este sentido, bien vale aclarar que esa tendencia política incluía una variedad de posturas en su interior. Sobre este asunto la bibliografía es muchísima puede verse a modo de ejemplo: JOSÉ CARLOS CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina. (1800-1846)*. Biblioteca del Pensamiento. Argentino, Ariel, Buenos Aires, 1993; y VALENTINA AYROLO, “El federalismo argentino interrogado (Primera mitad del siglo XIX)”, en *LOCUS* 36, v. 19, n. 1, Departamento de História e do Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal de Juiz de Fora- Minas Gerais, Brasil, agosto 2013, pp. 61-84.

⁴¹ AAC, Actas Capitulares, libro 6, f.41v.

⁴² Orellana también había participado con Gutiérrez de la Concha y Rodríguez, del alzamiento en contra de la Junta de 1810, y no lo habían fusilado en atención a su investidura.

⁴³ Juan Francisco de Castro y Careaga se desempeñó en esa función entre el 23 de enero de 1815 y el 11 de enero de 1816.

nuevo Provisor. Dicho trámite se resolvió el 17 de enero de 1816 con la elección de Benito Lascano. De hecho, en una carta que el obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino, recibe de su sobrino residente en Córdoba, este le comentaba a su tío que se “ha procedido a nombrar por Provisor al Canónigo Lascano que ya está recibido todo conforme a los proyectos que tenía premeditados con mucha anticipación la facción contraria al Sor Obispo y adicta al Gobierno [...]”⁴⁴. Este fragmento refleja la postura política del nuevo Provisor y explica su ascenso en la carrera eclesiástica.

Aunque Lascano, había logrado un lugar prominente no había obtenido el aval del Obispo. Habiéndolo, aunque estuviese impedido de ejercer su jurisdicción, era la fuente de legitimidad. Frente a esta situación, el hábil Provisor decidió recurrir a la Asamblea Constituyente reunida en Tucumán con el propósito de que esta legalizase su designación ya que, en teoría, la Asamblea podía realizar dicho nombramiento por considerarse depositaria del derecho de Patronato. No obstante, la Asamblea decidió enviar al flamante Provisor a Santa Fe para que arreglara personalmente el asunto con el Obispo, quien finalmente lo legitimó en el cargo. De todas formas, Lascano gobernará poco. En 1818 es elegido como diputado al Congreso que sesionaba en Buenos Aires y mediante una maniobra, cuyos pormenores desconocemos, es obligado a dejar su cargo de Provisor para asumir como diputado. Según expresaba Ambrosio Funes a su hermano, el deán Gregorio Lascano, había intrigado para conseguir su diputación y ese cargo lo había dejado sin el otro por el que tanto había peleado⁴⁵.

El 17 de febrero de 1820 el diputado por Córdoba, Benito Lascano comunicaba al gobernador Javier Díaz, la disolución del Soberano Congreso reunido en Buenos Aires. La orden, según mencionaba el

⁴⁴ AGN, Sala X, 4-7-2.

⁴⁵ “El bribón de Lascano ha soltado las velas a sus intrigas e iniquidades; pero tenemos el placer de haberlo visto enredado en sus mismas redes, y volteando a su Protector el C. a quien hacía insufrible por su propia confesión. Desde luego no sabe lo que pierde; más nosotros sabemos lo que gana la Diócesis y Córdoba con liberarse de él, a no ser que de Diputado todo sea más perjudicial”. BN, n° 3739 “Correspondencia epistolar” Ambrosio Funes a Gregorio Funes, Córdoba, 18 de junio de 1818.

Diputado, estaba firmada por Estanislao Soler y la “municipalidad” —se refería al Cabildo de Buenos Aires—. En el mismo documento solicitaba que se le “conceda un juicio público con el objeto de satisfacer todos los cargos”⁴⁶. Desconocemos a qué cargos se refiere, pero posiblemente estén vinculados con el levantamiento promovido por Carlos de Alvear el 12 de marzo de 1820 en Buenos Aires. Como consecuencia, el nuevo gobernador de Buenos Aires, Manuel de Sarratea, puso presos al Directorio y a los miembros del Congreso entre los que estaban, entre otros, Lascano y Funes⁴⁷.

Con la llegada al poder del gobernador federal Juan Bautista Bustos, Lascano volvería a la Provincia y sería nombrado Vicepresidente de la Sala de representantes que ese año creaba el nuevo gobierno provincial. De esta forma, Lascano volvía a ubicarse en el sector federal desde donde seguirá actuando en política durante los años posteriores.

REFLEXIONES FINALES

La participación del clero en el proceso de independencia estuvo marcada por la posesión y manejo de un importante volumen de capitales diferenciados que los convirtió en personajes fundamentales de los procesos políticos del siglo XIX. La homogeneidad social y cultural que compartían con el resto de los hombres vinculados a la política tenía en su base la formación en las aulas de las universidades y centros académicos virreinales, elemento aglutinante, que contribuyó a la constitución de un grupo cohesionado de letrados que fueron quienes nutrieron casi todos los ámbitos de la administración local y regional.

Desde ese lugar, como vimos, fue la coyuntura la que marcó la participación del clero y la que determinó, la mayor parte de las veces, la resolución de los conflictos que estos protagonizaron. Durante los primeros tres años de la Revolución se realizó una “purificación” del clero que sirvió a los fines de disciplinarlo y seleccionar aquellos que se

⁴⁶ AHPC, Gobierno, Caja 71, carpeta 3, 17/02/1820, f. 225 v.

⁴⁷ FABIÁN HERRERO, *Federalistas de Buenos Aires 1810-1820. Sobre los orígenes de la política revolucionaria*, UNLa, Remedios de Escalada, 2009, pp. 227-228.

incorporarían al proyecto revolucionario. Esta situación fue evidente sobre todo entre 1811 y 1813. Para 1814, las cosas ya estaban más claras y la certeza de que la vuelta de Fernando VII provocaría la definición de la Independencia ubicó al clero junto a los hombres de la Revolución. Entonces, fueron convocados para integrar el nuevo proyecto político, sobre todo como diputados, y considerando su carácter de mediadores, fueron invitados a hacer del púlpito un espacio de propaganda y disciplinamiento social.

Las soluciones que encontraron los clérigos frente a la tensión generada por los vaivenes revolucionarios fueron diferentes y dependieron en gran medida de todo lo dicho antes, de sus condiciones innatas y de su habilidad para negociar la mejor solución posible. Como pretendimos mostrar en este trabajo, Funes, del Corro y Lascano representan distintas posturas frente a la Revolución y la Independencia; y muestran que es imposible pensar a este segmento respondiendo a intereses corporativos, pero tampoco se los puede pensar como representantes de una provincia porque no siempre respondieron a estas. Me parece más adecuado pensar que actuaron guiados por convicciones que ni siquiera podrían encasillarse en preferencias políticas sino más bien en concepciones acerca del ordenamiento social.

El diputado clérigo Miguel Calixto del Corro fue, en este contexto, un actor sinuoso y por ello un buen ejemplo de los trazos descriptos antes. Considerado por varios gobiernos (civil y eclesiástico) y gobernantes como un buen mediador fue convocado en varias oportunidades con el propósito de lograr acuerdos entre partes en disputa. Integrante del sector que sostuvo durante la primera década revolucionaria la soberanía de los pueblos, Del Corro más que diputado fue agente de Córdoba. Su representación se acordaba al Derecho de Gentes, por eso representó a la soberanía de Córdoba en la reunión del Congreso. Fue en ese sentido, que los diputados cordobeses en Tucumán representaron el avance de una estrategia que postulaba la pluralidad de la soberanía como una solución diferente a la del centralismo encarnado por los diputados de Buenos Aires.

Funes fue, de los tres, el más ilustrado. Su función fue sobre todo la de pensar y construir explicaciones y justificaciones sobre el proceso

abierto en 1810. Es por ello que se le encargó la redacción de una primera historia de las Provincias Unidas que tendrá su primer tomo en 1816⁴⁸. Funes, además, será el más claro de los tres en la defensa de algunas ideas como las de “orden” y “unión”, y aunque quiso verse siempre distante de la idea de facción, esta fue la única respuesta posible que encontró frente a la presión de la coyuntura.

Por su parte, Benito Lascano fue de los tres quien más lejos llegó. Incluso, alcanzó la mitra cordobesa, destino deseado pero nunca alcanzado por Funes. Lascano supo sortear obstáculos, entendió el sentido de los vientos políticos y tuvo la suerte de estar ubicado políticamente en la facción que dominó la política rioplatense durante varias décadas, el federalismo. Pese a que la suerte le fue adversa al final de su vida, para entonces alcanzaría el mayor honor posible: el de obispo.

Letrado, publicista, literato, intelectual, ideólogo, Funes respondió a la coyuntura de la Revolución y la Independencia con los instrumentos que formaban parte de sus capitales, en especial del cultural y social. Mediador, conciliador pero también hombre ilustrado, Del Corro fue virando su postura al compás de los cambios que proponían las circunstancias. Su mayor capital fue el social. La elección de un buen lugar político donde pararse y apuestas acertadas hicieron de Lascano un hombre a la altura de las circunstancias planteadas por el derrotero independentista. Sin dudas, parece ajustarse a los hombres que hicieron de la Revolución una carrera que les permitió, gracias a la acumulación de un importante capital político y relacional, hacer del servicio público la posibilidad de promoción individual.

⁴⁸ GREGORIO FUNES, *Ensayo de la Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*. 1816, t. 1.